



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Bogotá D.C. FECHA: Bogotá D.C mayo del 2026

Señora Capitán de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 050-MDN-COGFM-ESDEG-2026.

Respetuosamente, me dirijo a la señora Capitán de Fragata, Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 04 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	Angela Patricia Giraldo Jerez
C.C. No.	1098706308
Dirección del Contratista	Calle 167 No 73 ^a - 51
Correo Electrónico del Contratista	Angela.giraldo@esdeg.edu.co
Objeto	Prestación de servicios profesionales en la categoría "H", para la oficina de Planeación Estratégica de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de asesorar en el Sistema Integrado de Gestión de la ESDEG para el cumplimiento de estándares de calidad establecidos por las normas ISO aplicables, a través de herramientas de gestión. buenas prácticas. monitoreo, calificación y mejora continua. _
Fecha de Suscripción	20 de enero de 2026
Fecha de Inicio	23 de enero de 2026
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato es de diez (11) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL).
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$45.353.000,00) M/TCE, sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	No. 7126 del 16 de enero del 2026 02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES REC 10, expedido por el responsable del área presupuestal de la ESDEG.
Rp (Registro Presupuestal) No.	No. 6426 del 20 de enero del 2026
Recurso presupuestal	R10

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
Ejecución Contratos Prestación Servicios
Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión

Página 2 de 6

**Forma Y
Condiciones De
Pago**

El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): ONCE (11) Pagos cada uno por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS (\$4,123,000) M/CTE sin IVA.

De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o continuación contrato No. 050 de 2026 Pagina 17 de 20 FOSYGA(según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAG y demás tramites admirativos a que haya lugar.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: Acta de capacitación relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Compromiso anticorrupción Acta capacitación código de integridad y servicio Publico colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) Acta de capacitación la cual el supervisor del contrato deberá dar a conocer al contratista la política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio - ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa).

PARAGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales. planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social la cual deberá evidenciar el pago total del valor contratado y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario actualizado, deberá aportar borrador acta e cierre del expediente contractual digital.

PARAGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista debería haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No 078520830 Banco BOGOTA, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF.

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 3 de 6

	<p>PARAGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizara por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o Carrera 11 No. 102-50 Celular 3102739049 www.cgfm.mil.co continuación contrato No. 050 de 2026 Pagina 18 de 20 sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PLAZO DE EJECUCION</p> <p>PARAGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.</p>				
Modificadorio	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
	ADICION-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Final (+ modificadorio)	N/A				
Plazo De Ejecución Final (+ modificadorio)	N/A				
Nombre Del Supervisor	MY. PAOLA ANDREA RODRIGUEZ VARGAS				
Número De Resolución De Nombramiento	No 001 del 5 de enero del 2026				
Teléfono De Contacto	3128335090				
Correo Electrónico	Paola.rodriquez@esdeg.edu.co				

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	N/A
Número De Resolución De Nombramiento	N/A
Teléfono De Contacto	N/A
Correo Electrónico	N/A
Motivo del Cambio de supervisor	VACACIONES/PERMISOS/COMISIONES/TRASLADOS/INCAPACIDADES/OTROS(Explique)

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 4 de 6

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 600-47-994000078705 de fecha 20 de enero del 2026, expedida por Aseguradora Solidaria y aprobada mediante acta No. 075 de fecha 23 DE ENERO DEL 2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	19-01-2026	19-07-2027	\$9.070.600

2.2 Modificación de la póliza: N/A

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Asesorar la revisión, creación, actualización y articulación de riesgos institucionales de los procesos SIG-ESDEG como mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión Institucional.
2	Consolidar y actualizar el Mapa de riesgos Institucional y publicarlo en la página web de la ESDEG y elaborar y presentar la información de avance sobre el monitoreo y evaluación a los riesgos de manera periódica.
3	Realizar mesas de trabajo para la revisión y ajustes de riesgos a partir de hallazgos de inspecciones.
4	Asesorar y participar en la planificación de las auditorías internas y externas a los procesos del Sistema Integrado de Gestión SIG-ESDEG. así como en la preparación del Sistema para la "auditoria combinada de seguimiento" y certificación en las normas ISO aplicables.
5	Elaborar informes estado del SIG-ESDEG. mecanismos de seguimiento, riesgos y acciones de mejora de los procesos.
6	Asesorar en la elaboración y seguimiento al proceso precontractual para el desarrollo de capacitaciones externas en temas relacionados al SIG- ESDEG.
7	Capacitar el personal de gestores de procesos en gestión de riesgos y módulo de mejoras ESDEG.
8	Capacitar al personal en la elaboración de análisis de causa y planes de mejoramiento.
9	Asesorar a los procesos de la ESDEG en la actualización de la información documentada.
10	Asesorar y desarrollar las actividades de planeamiento y reporte del proceso SOI - Seguimiento y Mejora Institucional.
11	Participar y asesorar la planificación para asegurar la adecuada sostenibilidad del SIG-ESDEG.
12	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.
13	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información.
14	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato
15	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones especificas objetos del contrato.

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Página 5 de 6

16	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia.
17	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
18	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Asistencia mesa de trabajo SGSST	Anexo 1
2	Elaboración informe avance recomendaciones IGFM	Anexo 2
3	Seguimiento al plan de mejoramiento M01	Anexo 3
4	Asistencia CGDI I TRIM.	Anexo 4
5	Asistencia Capacitación metodología RIESGOS J5	Anexo 5
6	Asistencia capacitación modulo RIESGOS Pensemos	Anexo 6
7	Realización capacitación gestores ESDEG	Anexo 7
8	Elaboración documentos RIESGOS (GUIA)	Anexo 8
9	Elaboración documentos RIESGOS (PROCEDIMIENTO)	Anexo 9

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
16-03-2026	6012015933	4.123.000	\$1.750.905	\$220.600	\$282.400	\$9.300
14-04-2026	6012018983	4.123.000	\$1.750.905	\$220.000	\$281.600	\$9.300
15-05-2026	6015910348	4.123.000	\$1.750.905	\$220.400	\$282.100	\$9.300

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, PAOLA ANDREA RODRIGUEZ VARGAS supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 050-MDN-COGFM-ESDEG-2026**, por lo

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 6 de 6

tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 04 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

36.37%

6. BALANCE

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	VALORES
VALOR INICIAL CONTRATO	\$45.353.000
VALOR ADICIÓN	0
VALOR REDUCCIÓN	0
VALOR PAGADO	\$12.369.000
PAGO PARA ESTE INFORME	\$4.123.000
PENDIENTE POR PAGAR	\$28.861.000

7. ANEXOS

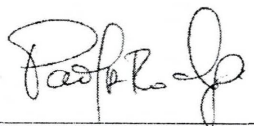
ANEXO	HOJAS
Planilla de pago de aportes	2
Certificado de aplicación Retención en la Fuente (Decreto No. 2231 22 diciembre del 2023)	1
Anexos soporte de las actividades estipuladas en el plan de trabajo mensual	5

Atentamente,

CONTRATISTA:


ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ
CC No 1098706308

SUPERVISOR:


Mayor PAOLA ANDREA RODRIGUEZ VARGAS
CC No 29.687.998
Jefe de Comunicaciones Estratégicas ESDEG

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

ANEXO 3

Hallazgo aplicación del PAT - ESDEG HI-0204 Resumir este correo electrónico



PDS. JIMENA CATALINA JAIMES IREGUI

Para: MY. Lorena Patricia Cifuentes Villota <lorecef@cgfm.mil.co>

CC: PS. Angela Patricia Giraldo Jerez

Responder Responder a todos Reenviar

Lun 20/04/2026 11:02

Buenos días mayor, me permito informar que la semana pasada se subió en la suite la evidencia de la presentación en el consejo directivo sobre la estrategia PAT para que sea aprobada por usted. Quedo atenta

Mejoras / Mis responsabilidades

Acción correctiva [3]*

1 AZ Exportar

#	Nombre	Fecha inicial planeada	Fecha final planeada	Puntos	Responsable	Ver más	Opciones
1	Diseñar procedimiento estrategia PAT	09/Mar/2026 17:05	14/May/2026 23:59	1	TC Ruth Elena Chiso Gando	Ver más	
2	Formalizar a través de consejo académico la estrategia PAT	09/Mar/2026 16:59	30/Abr/2026 23:59	1	TC Ruth Elena Chiso Gando	Ver más	
3	Socializar procedimiento de la PAT	11/Mar/2026 17:10	21/May/2026 23:59	1	PROB. Jimena Iregui Jimena Catrina	Ver más	

Comentario*

ANEXO 4

ACTA GENERAL

Page 1 de 21

Acta N° **01260971** MDN-COIFM-JEMCO-ESDEG-DIEGO-PLAES

Asunto: Primer Comité Institucional de Gestión y Desempeño 2026

Lugar y Fecha: Bogotá D.C., 29 de abril 2026

Hora Inicio: 15:00 horas Hora Finalización: 18:00 horas

Unidad /Proceso y/o Dependencia: Planeación Estratégica

Ausentes: Omitido

Orden del día:

1. Instalación: revisión quorum.
2. Compromisos adquiridos último CIIGD
3. Nominamiento roles SIG
4. Plan de Sostenibilidad SIG 2026
5. Documentos SIG 2026
6. Gestión del cambio ESDEG
7. Cambios Norma ISO 21001
8. Auditoría Externa Calidad
9. Balanced Score Card / Indicadores 2026
10. Avance Plan de Acción 2026.
11. Gestión Riesgos 2026
12. Capacitación Externa
13. Estado Planes de Mejoramiento 2025.
14. Estado PQRSDF 2026
15. Aprobación Políticas Institucionales

Moderador:
TC Paola Nathalia Reyes Cely - Jefe de Planeación Estratégica

Desarrollo:

1. Instalación: revisión quorum

AGENDA

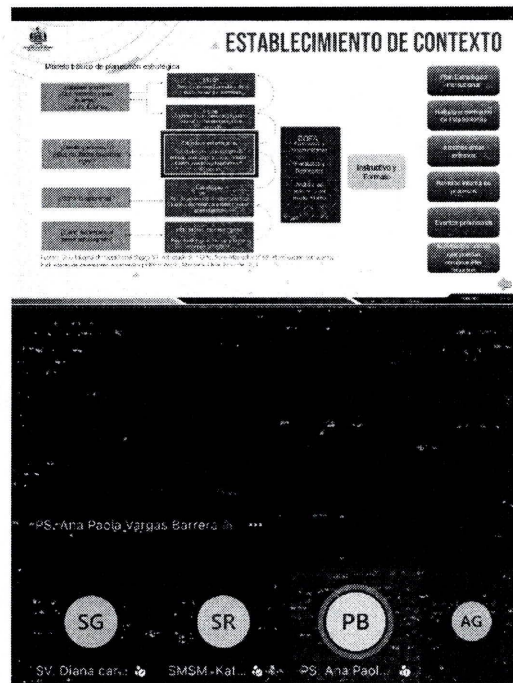
- Instalación: revisión quorum
- Compromisos adquiridos último CIIGD
- Nominamiento roles SIG
- Plan de Sostenibilidad SIG 2026
- Documentos SIG 2026
- Gestión del cambio ESDEG
- Cambios Norma ISO 21001
- Auditoría Externa Calidad

- Balanced Score Card / Indicadores 2026
- Avance Plan de Acción 2026.
- Gestión Riesgos 2026
- Capacitación Externa
- Estado Planes de Mejoramiento 2025.
- Estado PQRSDF 2026
- Aprobación Políticas Institucionales

Origen: MDN-COIFM-JEMCO-ESDEG-DIEGO-PLAES | TIR: 2 - Versión: 6 - 25/03/2024

Documento propiedad del COFIDE. Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

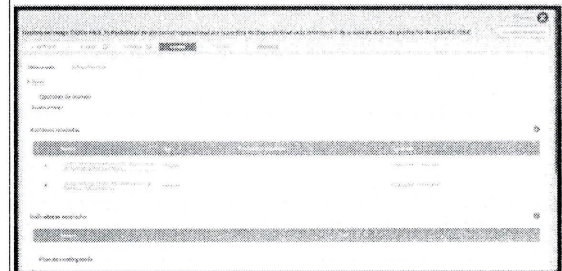
ANEXO 5



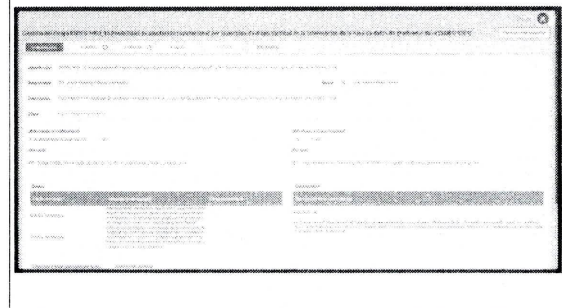
ANEXO 6

Acta N°	MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-PLAES		
Asunto	Gestión de Riesgos ESDEG		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 17/ABRIL/2026		
Hora Inicio	11.00	Hora Finalización	12.00
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	Planeación Estratégica		
Ausentes	Ninguno		
Orden del día			
Capacitación en el tema de Módulo de riesgos, a través de la empresa PENSEMOS S.A y el área de S01, dirigida al personal que cumple roles en el SIG (GESTORES) para la ESDEG, con el fin de realizar la correcta identificación y Gestión de los riesgos en la Suite Visión Empresarial.			
Moderador			
PS: Angella Puiticia Giraldo Jerez – Prestador de Servicios Asesora Seguimiento y Evaluación Ing. Luis Ballona - Asesor Pensemos Riesgos			
Desarrollo:			
El señor PS. Angella Giraldo Asesora Seguimiento y Evaluación, presenta un saludo a los asistentes y les indica el objetivo de la inducción – haciendo presentación del ING. Luis Ballona Asesor de la empresa propietaria del software SUITE VISION EMPRESARIAL.			
Se realiza la introducción a la capacitación por parte de la señora PS. Angella Giraldo Asesora Seguimiento y Evaluación, quien informa a los asistentes, el objetivo y los temas a mencionarse dentro de la capacitación, así como su cumplimiento asociado a las actividades programadas mediante plan de acción para el área de Seguimiento y Evaluación.			
Se inicia con la presentación con la información de puntos de mayor relevancia a considerar, por cada gestor para la gestión de los riesgos ESDEG.			

De la misma forma se presentó las diferentes etapas de los riesgos y la creación desde el sistema de la identificación



Así mismo se establecen los requisitos para la nueva identificación del riesgo a través del flujo con aprobación de COGFM, para el nuevo proceso



ANEXO 7

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
UNIVERSITY OF THE SALLES
Page No. 1 of 5


ACTA GENERAL

Página 1 de 5

Acta N°	MDH-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIEG-PLAES		
Asunto	Gestión de Riesgos ESDEG		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 22/ABRIL/2026		
Hora Inicio	10:00	Hora Finalización	11:00
Unidad /Proceso y/o Dependencia	Planeación Estratégica		
Productora			
Ausentes	Ninguno		

Orden del día:
Capacitación en el tema de Gestión de riesgos que se realiza por parte del área de S01, dirigida al personal que cumple roles en el SIG (GESTORES) para la ESDEG, con el fin de realizar la correcta identificación y Gestión de los riesgos en la Suite Vision Empresarial.
Moderador
PS. Angela Patricia Giraldo Jerez – Prestador de Servicios Asesora Seguimiento y Evaluación

Desarrollo:
El señor PS. Angela Giraldo Asesora Seguimiento y Evaluación, presenta un saludo a los asistentes y les indica el objetivo de la inducción



Se realiza la introducción a la capacitación por parte de la señora PS. Angela Giraldo Asesora Seguimiento y Evaluación, quien informa a los asistentes, el objetivo y los temas a mencionarse dentro de la capacitación, así como su cumplimiento asociado a las actividades programadas mediante plan de acción para el área de Seguimiento y Evaluación.

AGENDA

- Introducción de riesgos
- Fase de identificación generalizada
- Fase de identificación específica
- Análisis

Se inicia con la presentación con la información de puntos de mayor relevancia a considerar por cada gestor para la gestión de los riesgos ESDEG.

INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS ESDEG 2026

1. Caracterización de niveles de riesgos en la cobertura de PLAES, procesos S01
2. Los gestores, mediante a sus riesgos, por sector, concepto o evento, de acuerdo con el nivel, deberán establecer de manera precisa, clara y puntual, el evento que conllevará el nivel de riesgo, con la respectiva firma del líder de proceso, según el caso PLAES (en el SIG).
3. Los riesgos que se estén actualizando por cambios en su naturaleza, o por otros que se identifiquen para el año, deberán presentarse con el mismo número de control de los años anteriores, para ser actualizados y/o eliminados.
4. La gestión de riesgos deberá ser el resultado de un proceso de identificación de riesgos, que se realice en el SIG, y que permita a los gestores de los procesos de riesgo, identificar los riesgos que se están actualizando o eliminando.
5. Por medio de la actualización de riesgos en el SIG, el Departamento de Seguimiento y Evaluación, podrá identificar los riesgos que se están actualizando o eliminando.

De la misma forma se presentó las diferentes etapas de los riesgos y las actividades que se derivan de cada una de estas, con el fin de identificar claramente en que punto se encuentra actualmente cada uno de los procesos de la ESDEG.

ANEXO 8

Guía para la Gestión Integral del Riesgo - ESDEG

Versión 5 - 13/Mar/2026

1. OBJETIVO
Establecer la metodología para la gestión integral del riesgo en la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prato" (ESDEG), con enfoque preventivo, estratégico y transversal, que apoye la toma de decisiones, la integridad pública, la defensa jurídica preventiva y la generación de valor público, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

2. ALCANCE
La presente guía aplica a los riesgos estratégicos, operativos y de gestión: fiscales, de seguridad digital y de integridad pública (corrupción), así como a riesgos emergentes asociados a transformación digital, sostenibilidad ambiental, reputación y relacionamiento con la ciudadanía. Su aplicación es transversal a todos los procesos y depende de la participación activa de los dueños de procesos, equipos de trabajo y partes interesadas.

3. DEFINICIONES
Gestión integral del riesgo: Proceso continuo y transversal mediante el cual la entidad identifica, analiza, valora, trata, monitorea y comunica los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos y la generación de valor público.
Riesgos estratégicos: Riesgos que pueden afectar la misión, visión y objetivos estratégicos de la ESDEG.
Riesgos operativos / de gestión: Riesgos derivados de procesos, personas, tecnología, infraestructura y factores externos que afectan la operación.
Riesgo fiscal: Efecto dañino sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.
Riesgo de integridad pública (corrupción): Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
Riesgo de seguridad digital: Posibilidad de pérdida de confidencialidad, integridad o disponibilidad sobre activos de información por amenazas que explotan vulnerabilidades.
Apetito y tolerancia al riesgo: Nivel de riesgo que la ESDEG está dispuesta a aceptar en la búsqueda de sus objetivos (apetito) y el rango de variación admisible respecto a ese nivel (tolerancia).
Control: Medida preventiva, detectiva o correctiva, de naturaleza manual o automática, diseñada para mitigar causas y/o consecuencias del riesgo.

4. TABLA DE CONTENIDO

1. Objetivo
2. Alcance
3. Definiciones
4. Documentos de referencia
5. Políticas de operación
6. Fundamento normativo
7. Metodología para la gestión integral del riesgo en la ESDEG
 - 7.1 Análisis de contexto (interno y externo)
 - 7.2 Política de administración del riesgo
 - 7.3 Identificación y clasificación del riesgo
 - 7.4 Análisis y valoración del riesgo
 - 7.5 Tratamiento del riesgo
 - 7.6 Monitoreo, revisión y mejora continua
 - 7.7 Comunicación y socialización del riesgo
8. Sistema de Gestión del Riesgo para la Integridad Pública (SIGRIP)
9. Herramientas para la gestión del riesgo
10. Planes de contingencia y continuidad
11. Control de cambios

ANEXO 9



1. OBJETIVO.

Establecer las directrices para identificar, analizar, valorar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la adecuada prestación de sus servicios educativos, incluyendo de manera explícita: riesgos de gestión, riesgos fiscales, riesgos para la integridad pública y riesgos de seguridad de la información para la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" garantizando su control, trazabilidad, disponibilidad de recursos, asignación de responsabilidades a fin de fortalecer la identificación y eficacia del sistema de gestión de riesgos.

2. ALCANCE.

Aplica a la identificar, analizar, valorar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la adecuada prestación de sus servicios educativos, incluyendo de manera explícita: riesgos de gestión, riesgos fiscales, riesgos para la integridad pública y riesgos de seguridad de la información ESDEG, incluyendo cambios académicos, administrativos, tecnológicos, documentales organizacionales, de infraestructura y derivados de requisitos legales o institucionales así como aquellos que impacten procesos, roles, recursos, indicadores, riesgos y la información documentada.

Se excluyen los ajustes operativos menores que no generen impacto significativo en el cumplimiento de requisitos, en el desempeño del proceso ni en la integridad del sistema, los cuales se gestionarán mediante los controles rutinarios del proceso correspondiente.

3. DEFINICIONES

- Riesgo:** Toda probabilidad de ocurrencia de aquella situación que pueda afectar el desarrollo normal de las funciones de la entidad y el logro de sus objetivos / Efecto de la incertidumbre / La posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos. El riesgo se mide en términos de impacto y probabilidad / Combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas. Los factores que lo componen son la amenaza y la vulnerabilidad.
- Impacto:** Se entienden las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo. Se debe medir a partir de las siguientes especificaciones: 1. Insignificante, 2 Menor, 3 Moderado, 4 Mayor y 5 Catastrófico. / Son los efectos resultantes de la materialización de los riesgos sobre las operaciones de la entidad. El impacto corresponde a la medición de los efectos en términos financieros, ambientales, magnitud de la interrupción operacional o de las desviaciones en el logro de objetivos y metas. Cambio, observado en la situación general de la población como resultado de un programa, subprograma o proyecto.
- Probabilidad:** Se entiende como la posibilidad de que el riesgo se materialice, es decir, que tan factible es que ocurra el evento de riesgo en un periodo o bajo unas condiciones dadas. Es una de las dos variables base de la valoración del riesgo, junto con el impacto. Se determina con base en criterios como frecuencia/antecedentes, condiciones del proceso y su entorno, y efectividad de los controles (según se esté valorando riesgo inherente o residual).

- Apetito de riesgo:** Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.
- Bien público:** Son todos aquellos muebles e inmuebles de propiedad pública (este concepto comprende bienes del Estado y aquellos producidos del ejercicio de una función pública a cargo de particulares). Estos se clasifican en bienes de uso público y bienes fiscales, definidos así: a) Bien de uso público: aquellos cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional. Ejemplos: Las calles, plazas, puentes, vías, parques etc. b) Bienes fiscales: aquellos que están destinados al cumplimiento de las funciones o servicios públicos. (Consejo de Estado, 2012), es decir, afectos al desarrollo de su misión y utilizados para sus actividades. Ejemplos: Los terrenos, edificios, oficinas, colegios, hospitales, otras construcciones, flotas, granjas, equipos, enseres, mobiliario etc.
- Capacidad de riesgo:** Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.
- Causa:** Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
- Causa Inmediata:** Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- Causa Raíz:** Causa principal o básica, corresponde a las razones por las cuales se puede presentar el riesgo.
- Factores de Riesgo:** Son las fuentes generadoras de riesgos.
- Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- Control:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.
- Eventos Potenciales:** hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.
- Impacto:** las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- Riesgo inherente:** Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.
- Integridad:** Propiedad de exactitud y completitud.
- Disponibilidad:** Propiedad de ser accesible y utilizarse a demanda por una entidad.

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"**, certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

- a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)**
- b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad.

Esta certificación se expide a los 19 días del mes de mayo del año 2026

Firma:



Nombres y Apellidos: ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ

No. de Cédula: 1098706308 expedida en Bucaramanga

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con él con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1098706308
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 74 N 163-40	TELÉFONO: 6584766
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades de contabilidad,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA: CONTRATO 4 - ESDEG
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6015910348	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN MES: abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	9	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 310244848

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES			1	\$ 282.100
SUBTOTAL:					1	\$ 282.100
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A			1	\$ 220.400
SUBTOTAL:					1	\$ 220.400
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A			1	\$ 9.300
SUBTOTAL:					1	\$ 9.300

VALOR SIN MORA:	\$ 508.300
VALOR MORA:	\$ 3.500
TOTAL PAGADO:	\$ 511.800

